

colegio de primera educacion, reproducida en la junta anterior por el Sr. D. D. J. Teniente de la Sociedad, acordó que la misma Comision encargada en esta anterior. Junta de este negocio, proporcione todos los documentos necesarios para consolidar el proyecto.

El Sr. Lemor exijo a la Sociedad recordando la necesidad de proponer a S. M. los estatutos que tiene mandado por R. D. orden, para que se realicen prontamente con arreglo a la suma referida de este asunto. La Sociedad acordó se ofiese a la Comision encargada de tal propuesta para que remita todos los antecedentes que ha reunido los cuales se entregaran a la Secretaria, para que haga y dirija dicha propuesta a la mayor brevedad.

El Sr. Vad pidió a la Sociedad se represente a S. M. sobre el restablecimiento de las escuelas que habia al cargo de las Comidades Religiosas, y que segun las R. D. ordenes vigentes deben continuar, pues es muy urgente la necesidad que tiene de educacion una porcion considerable de niños, que por falta de medios carecen de ella. La Sociedad conformandose con esta Proposicion, nombro p. r. en ejecucion al Sr. Luna de Sta. Eulalia.

Se aprobó la Junta
Martes 11 de Octubre
Por el Sr. Presidente
Pacheco

Junta Ord. del 15 de Octubre de 1829.

Se leyó el borrador de la Junta anterior y fue aprobada, sobre todo y seguidamente el Artículo 1.º de los Estatutos.